

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **ORDINARIA**

Fecha: **14 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Hora: **11:00**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día catorce de septiembre de dos mil veintitrés con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

EXCMO. SR. ALCALDE-
PRESIDENTE

D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D. DANIEL GARCÍA-IBAROLA DÍAZ
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA
D.^a NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. ANTONIO HURTADO ZURERA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ
D.^a ANA MARÍA LÓPEZ LOSILLA
D.^a MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA:

D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.^a CARMEN GARCÍA BALLESTEROS
D.^a IRENE RUIZ MEMBRILLA
D. IVAN FERNÁNDEZ OLIVARES

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D.^a YOLANDA ALMAGRO ALCÁNTARA
D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES
BADANELLI BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

- I -

PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA

SECRETARÍA DEL PLENO

N.º 280/23.- BORRADORES DE ACTAS.- 1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27/07/23 (ORDINARIA) Y 04/09/23 (EXTRAORDINARIA).-

Conocida la Propuesta de aprobación de los Borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 27 de julio de 2023 (ordinaria) y 4 de septiembre de 2023 (extraordinaria), el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA aprobar los mismos, debiendo transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.-

ÁREA DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES

DELEGACION DE RELACIONES INSTITUCIONALES

N.º 281/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 2. ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES, DE CAMBIO DE FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el Acuerdo de la Junta de Portavoces de fecha 11/09/23, de cambio de fecha de la celebración de las Comisiones Permanentes y de la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de octubre de 2023.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA modificar el calendario para las próximas sesiones del mes de octubre, quedando como a continuación sigue:

Comisiones Permanentes: martes 10 de octubre y miércoles 11 de octubre.

Junta de Portavoces: lunes 16 de octubre.

Pleno: jueves 19 de octubre.-

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL

N.º 282/23.- RECURSOS HUMANOS.- 3. DICTAMEN DE LA C.P. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE FECHA 06/09/23, SOBRE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR D.ª MARTA ISABEL LEÓN MOLINA, PERSONAL EVENTUAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDAD PRIVADA CONSISTENTE EN EL EJERCICIO DE GESTIÓN DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS POR CUENTA PROPIA Y LAS FUNCIONES COMO ADMINISTRATIVO DEL REFERIDO GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 25/08/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la C.P. de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/09/23, sobre autorización de compatibilidad solicitada por D.^a Marta Isabel León Molina, personal eventual del Grupo Municipal VOX, para el desempeño de actividad privada consistente en el ejercicio de gestión de Comunidades de Propietarios por cuenta propia y las funciones como administrativo del referido Grupo Político municipal.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) y 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Reconocer a D.^a Marta Isabel León Molina, personal eventual de este Ayuntamiento adscrito al Grupo Municipal VOX, la compatibilidad para el desempeño de actividad privada consistente en “ejercicio de gestión de comunidades de propietarios por cuenta propia” y las funciones como Administrativo de Grupo, dentro del Grupo Municipal de VOX, advirtiendo que la misma no podrá comprometer el desempeño de su puesto de trabajo como personal eventual, con la categoría de Administrativo, adscrito al citado Grupo Municipal, y que estará sujeto a las siguientes limitaciones/condiciones:

- No podrá ejercer la actividad profesional cuya compatibilidad se le autoriza (ejercicio de gestión de comunidades de propietarios por cuenta propia) en aquellos asuntos que se relacionen directamente con asuntos de que conozca por razón de la actividad pública que desempeña, y que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia”.-

- La compatibilidad reconocida sólo permitirá el desempeño de la segunda actividad (actividad privada) cuando se ejerza sin menoscabo alguno de su jornada y horario de trabajo.-

- Asimismo, conforme al artículo 15 de la LPAP, en el ejercicio de la actividad cuya compatibilidad se le reconoce no podrá la interesada invocar o hacer uso de su condición pública.-

SEGUNDO.- Dar traslado del citado acuerdo a la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8,1 g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el artículo 10. 1 h) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.-

TERCERO.- Notificar en forma el presente acuerdo a D.^a Marta Isabel León Molina, indicándole que la presente autorización de compatibilidad quedará sin efecto

en el caso de que la empleada cambie de puesto de trabajo, o se modifiquen las circunstancias que determinaron el presente reconocimiento de compatibilidad.-

ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA

N.º 283/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 4. DICTAMEN DE LA C.P. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/09/23, SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023 MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DE 3.500.000 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 31/08/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la C.P. de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/09/23, sobre aprobación de modificación de crédito presupuestario del año 2023 mediante concesión de Crédito Extraordinario de 3.500.000 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.500.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B25 4390 41503	AYUDAS AL FOMENTO EMPRESARIAL Y EMPLEO (2023/3/RTGIM/439)	3.500.000 euros
	TOTAL	3.500.000 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE TESORERÍA GENERAL LIQUIDACIÓN 2022 H00 87000	3.500.000 euros
TOTAL	3.500.000 euros

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

N.º 284/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/09/23, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 9/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 179,86 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/09/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º 9/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 179,86 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 19 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y Hacemos Córdoba (4) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 9/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 179,86 euros que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local fecha 22 de mayo de 2023 n.º 513/23 con csv 49a611072cb930d31d54463fc96ff78b761ed515.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

Nº RC	Nº RGTO.FRA	FECHA RGTO	Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	Nº OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN Y PROYECTO	OBSERVACIONES
220210057192	F/2022/2604	31/12/22	22- 2230	25/03/22	179,86 €	220220061328	B14793954	SOLO CORBA S.L.	OBRA: PFEA 2021 POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE BOTA SEGURIDAD CORDONES SIP TALLA 38 / BOTA SEGURIDAD CORDOBES S1 TALLA 39	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0 2021 2 PROFE 153 1	NULIDAD REVISIÓN OFICIO ACUERDO J.G.L
TOTAL					179,86 €								

SEGUNDO.- Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 285/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/09/23, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 10/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 14.176,96 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/09/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º 10/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 14.176,96 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 19 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y Hacemos Córdoba (7) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 10/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 14.176,96 euros que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2023 n.º 546/23 con csv e5670d64e340b14c4d516949f5388c4f029e1e53.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN Y PROYECTO	OBSERVACIONES
220210057192	F/2022/1773	31/12/22	A 224	28/02/22	2.818,04 €	220220061311	A14057624	PAVIMENTOS DEL GENIL S.A.	PFEA 2021.- CALLE POETA MANUEL ALTOAGUIRRE: M/2 ACERADO 40X40 16 TACOS GRIS, UD/PALET 12, (DEVOL A 11, PERFECTO ESTADO)	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0 2021 2 PROFE 153 1	NULIDADREVISIÓN OFICIO ACUERDO J.G.L
"	F/2022/2510	31/12/22	A 330	21/03/22	1.972,64 €	220220061326	A14057624	PAVIMENTOS DEL GENIL S.A.	PFEA 2021.- OBRA C/ POETA MANUEL ALTOAGUIRRE: M/2 ACERADO 40X40 BOTONES ROJO, UD/PALET 12, ETC. PFEA 2021 POETA MANULE	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0 2021 2 PROFE 153 1	NULIDADREVISIÓN OFICIO ACUERDO J.G.L
"	F/2022/3080	31/12/22	A 0348	31/03/22	1.690,83 €	220220061335	A14057624	PAVIMENTOS DEL GENIL S.A.	ALTOAGUIRRE: 76,8 M/2 ACERADO 40X40 16 TACOS GRIS / 9 UD/PALET	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0 2021 2 PROFE 153 1	NULIDADREVISIÓN OFICIO ACUERDO J.G.L

									12,(DEVOLUCION)/ 107.52 M2 ETC.				
"	F/2022/3535	31/12/22	A 412	15/04/22	2.392,12 €	220220061341	A14057624	PAVIMENTOS DEL GENIL S.A.	PFEA 2021 - OBRA C/ POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE: 307,20 M2 ACERADO 40X40 16 TACOS GRIS. - UD/PALET 12, ETC.	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0 2021 2 PROFE 153 1	NULIDADREVISIÓN OFICIO ACUERDO J.G.L
"	F/2022/3693	31/12/22	A 466	26/04/22	2.485,29 €	220220061342	A14057624	PAVIMENTOS DEL GENIL S.A.	PFEA 2021 - OBRA C/ MANUEL ALTOLAGUIRRE: M2 ACERADO 40X40 16 TACOS GRIS (Lote: 23120422) / 999223 - UD/PALET 12, ETC.	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0 2021 2 PROFE 153 1	NULIDADREVISIÓN OFICIO ACUERDO J.G.L
"	F/2022/4026	31/12/22	A 486	30/04/22	2.818,04 €	220220061344	A14057624	PAVIMENTOS DEL GENIL S.A.	PFEA 2021 POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE: 307,20 M2 ACERADO 40X40 16 TACOS GRIS / 20 UDS UD/PALET 12,(DEVOLUCION A 11,€.	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0 2021 2 PROFE 153 1	NULIDADREVISIÓN OFICIO ACUERDO J.G.L
				TOTAL.....	14.176,96 €								

SEGUNDO.- Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 286/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/09/23, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 11/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 19.892,33 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 31/08/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/09/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º 11/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 19.892,33 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 19 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y Hacemos Córdoba (4) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Resolver las discrepancias y levantar los reparos formulados por la Intervención General en los informes incluidos en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 11/2023 en referencia a las facturas que igualmente se incluyen y que se relacionan a continuación, de conformidad con los informes emitidos por los centros gestores que plantean discrepancias a la Intervención Municipal así como con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal.-

Facturas en relación a las cuales se resuelven las discrepancias:

Nº RC	Nº RGTO.FRA	FECHA RGTO	Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	Nº OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230010539	F/2022/13914	31/12/22	1220604075	27/12/22	2.731,16 €	220220062462	G28029643	SDAD. GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	CANON SGAE-Variedades de Conciertos, los días 2, 4, 10, 17, 18, 20, 23, 24, 26 de diciembre 2022. PROGRAMA NAVIDAD 2022	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2023 Z C20 3380 20900 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO
220230010536	F/2022/13936	31/12/22	Emit- 40	30/12/22	1.800,00 €	220220062467	44355319A	DEL PINO DIAZ JORGE	PROGRAMACION "PATIOS EN NAVIDAD" 2022. FECHAS: 16, 22 Y 29 DICIEMBRE 2022. GRUPO ARTISTICO AL SON DE LOS PATIOS	CF-PROMOCIÓN	245,45 €	2023 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO
220230010537	F/2022/13940	31/12/22	1 3721	30/12/22	1.185,95 €	220220062462	B14300313	GRUAS BAREAL S.L.	GENERADOR 100 KVAS. SEGURO RESPONS. CIVIL DEL MISMO Y PORTES. DEL 22/12/22 AL 31/12/22. DENTRO DEL PROGRAMA DE NAVIDAD	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2023 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO
220230006983	F/2022/14022	31/12/22	PNMC10-22	27/12/22	500,00 €	220220062516	73561763N	GARCIA DONET MARIA TERESA	ACTUACIÓN ARTÍSTICA EL 22 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2022 EN PALACIO ORIVE Y POSADA DEL POTRO PROGRAMA "MÚSICA CLÁSICA"	CF-PROMOCIÓN	75,00 €	2023 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO
220230006986	F/2022/14023	31/12/22	PNMC11-22	27/12/22	500,00 €	220220062517	30988853X	BELMONTE JIMENEZ MARIA AUXILIADORA	ACTUACIÓN ARTÍSTICA EL 22 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2022 EN PALACIO ORIVE Y POSADA DEL POTRO PROGRAMA "MÚSICA CLÁSICA"	CF-PROMOCIÓN	75,00 €	2023 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO
220230007030	F/2022/14029	31/12/22	48/2022	29/12/22	1.355,20 €	220220062523	45736658P	GARCIA CARVAJAL ANTONIO JOSE	HERRAJE DE EQUINOS CON HERRADURAS ANTIDESLIZANTES PARA DESARROLLO CORTEJO CARTERO REAL DIA 29/12/22. (PROGRAMA NAVIDAD).	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2023 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO
220230007093	F/2022/14030	31/12/22	221213	29/12/22	1.355,20 €	220220062524	30988813Q	CAMPO LOPEZ CRESPO RICARDO DEL	ORGANIZACION, PREPARACIÓN Y CONTROL ANIMALES (CABALLOS Y MULOS) EN DESFILE CARTERO REAL DIA 29/12/22. (PROGRAMA NAVIDAD).	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2023 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO
220230007105	F/2022/14031	31/12/22	037/2022	29/12/22	544,50 €	220220062525	30985458L	VEGA CASTILLO FERNANDO	SERVICIOS VETERINARIOS DE ANIMALES (CABALLOS Y MULOS) PARTICIPANTES EN CORTEJO CARTERO REAL EL 29/12/22. (PROGRAMA NAVIDAD)	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2023 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO
220230007109	F/2022/14032	31/12/22	01/22	27/12/22	181,50 €	220220062526	30528891W	CABELLO FRANCO RAFAEL	SERVICIO DE CATERING PARA CONCIERTO "ZAMBOMBA DE JEREZ" EL DÍA 27/12/22 EN LA PZA. CORREDERA (PROGRAMA NAVIDAD).	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2023 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO
220230010542	F/2023/296	24/03/23	1 000162	31/12/22	2.854,39 €	220230010241	B14960868	INSTALACIONES UCUBI S.L.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA FIESTA DE FIN DE EN PLAZA DE LAS TENDILLAS 2022. MONTAJE DESMONTAJE MANO DE OBRA INST. CUADROS	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2023 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO
220230010543	F/2023/851	27/03/23	2022- 3	31/12/22	2.400,00 €	220230010478	G14226369	ADAD.DE PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DE GRACIA Y DE MARIAEL STMA. DE LOS DOLORES Y MISERICORDIA	ACTUACION DE LA AGRUPACION MICHAL STMO. CRISTO DE GRACIA EL 29/12/22 EN RECORRIDO CARTERO REAL	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2023 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO
220230010544	F/2023/972	27/03/23	Emit- 7	31/12/22	2.299,00 €	220230010479	31009896P	GARCIA TRENAS TERESA	FIESTA FIN AÑO TENDILLAS 2022 SUMINISTRO TRAMITACIÓN ELÉCTRICA. REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA	CF-PROMOCIÓN	285,00 €	2023 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO
220230010545	F/2023/1063	27/03/23	A52- 2022	31/12/22	363,00 €	220230010480	B14826853	PRODUCCIONES FALLA S.L.U.	ACTUACION DIA 24/12/2022 EN CINE LA FUENSECA CONTRATACION SEGURIDAD	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2023 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO
220230010540	F/2022/13917	31/12/22	1220604078	27/12/22	234,01 €	220220062463	G28029643	SDAD. GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	CANON SGAE-Variedades de Conciertos, en Pza. de las Tendillas 6,8,10,11, y 17 de diciembre 2022. Programa Navidad 2022	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2023 Z C20 3380 20900 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO
220230010541	F/2022/13918	31/12/22	1220604059	27/12/22	426,82 €	220220062464	G28029643	SDAD. GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	CANON SGAE-Variedades de Conciertos, en Pza. De Capuchinos días 10,11, y 17 de diciembre 2022. Programa de Navidad 2022	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2023 Z C20 3380 20900 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO
220230010538	F/2023/741	27/03/23	100	28/12/22	1.161,60 €	220230010477	30995366Z	LORA JIMENEZ ESPERANZA- EMBARGO	PROGRAMA NAVIDAD 2022. 6 ESTUFAS DIAS 10,11,17,18,22.Y 23 DICIEMBRE 2022 ENTREGA Y	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2023 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO

220230010544	F/2023/972	27/03/23	Emit- 7	31/12/22	2.299,00 €	220230010479	31009896P	GARCIA TRENAS TERESA	FIESTA FIN ANO TENDILLAS 2022 SUMINISTRO TRAMITACION ELECTRICA. REDACCION DE PROYECTO DIRECCION DE OBRA Y	CF- PROMOCIÓN	285,00 €	2023 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO
220230010545	F/2023/1063	27/03/23	A52- 2022	31/12/22	363,00 €	220230010480	B14826853	PRODUCCIONES FALLA S.L.U.	ACTUACION 24/12/2022 EN CINE LA FUENSECA CONTRATACION SEGURIDAD	CF- PROMOCIÓN	0,00 €	2023 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO
220230010540	F/2022/13917	31/12/22	1220604078	27/12/22	234,01 €	220220062463	G28029643	SDAD. GENERAL DE AUTORES EDITORES	CANON SGAE- Variedades de Conciertos, en Pza. de las Tendillas 6,8,10,11, y 17 de diciembre 2022. Programa Navidad 2022	CF- PROMOCIÓN	0,00 €	2023 Z C20 3380 20900 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO
220230010541	F/2022/13918	31/12/22	1220604059	27/12/22	426,82 €	220220062464	G28029643	SDAD. GENERAL DE AUTORES EDITORES	CANON SGAE- Variedades de Conciertos, en Plza. De Capuchinos días 10,11, y 17 de diciembre 2022. Programa de Navidad 2022	CF- PROMOCIÓN	0,00 €	2023 Z C20 3380 20900 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO
220230010538	F/2023/741	27/03/23	100	28/12/22	1.161,60 €	220230010477	30995366Z	LORA JIMENEZ ESPERANZA.- EMBARGO	PROGRAMA NAVIDAD 2022, 6 ESTUFAS DIAS 10,11,17,18,22,Y 23 DICIEMBRE 2022 ENTREGA Y RECOGIDA PALACIO ORIVE Y POSADA POTRO	CF- PROMOCIÓN	0,00 €	2023 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO
					TOTAL.....	19.892,33 €							

TERCERO.- Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.-

N.º 287/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/09/23, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 12/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 1.653,29 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/09/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º 12/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 1.653,29 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 19 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y Hacemos Córdoba (4) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Resolver las discrepancias y levantar los reparos formulados por la Intervención General en los informes incluidos en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 12/2023 en referencia a las facturas que igualmente se incluyen y que se relacionan a continuación, de conformidad con los informes de discrepancia con la Intervención Municipal emitidos por los centros gestores de fechas 21 de julio de 2023 y con csv cf22c8b0620808b8dc9ffc83792c44787436d6b y 6 de

junio de 2023 con csv 8227ae0fc1d74a1ccf3dfff867b788ae833f7a0e así como con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal.-

Facturas en relación a las cuales se resuelven las discrepancias:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230020020	F/2023/4928	25/05/23	29/2022	26/12/22	1.250,00 €	220230020194	30802212Z	MORAL LUCENA ALBERTO CIRILO	ZAMBOMBA EN SANTA CRUZ, GRUPO ORO, INCIENSO Y MIRRA, EL 26/12/22 A LAS 17 HORAS	CF-PROMOCIÓN	170,45 €	2023 9 J90 3380 227990	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO AÑO 2022
220230025758	F/2023/2967	27/03/23	Emit: 1	30/11/22	403,29 €	220230025761	A14038426	HUJO DE RAFAEL REYES S.A.	ANIS MACHAQUITO DULCE 35º 1L (IMP. ESPECIAL INCLUIDO EN EL PRECIO AL TIPO DE 0.095894 GRADO/LITRO.) PATIOS EN NAVIDAD	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2023 Z C20 3382 22699 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO AÑO 2022
			TOTAL		1.653,29 €								

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 12/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 1.653,29 euros respecto a los gastos que se relacionan más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230020020	F/2023/4928	25/05/23	29/2022	26/12/22	1.250,00 €	220230020194	30802212Z	MORAL LUCENA ALBERTO CIRILO	ZAMBOMBA EN SANTA CRUZ, GRUPO ORO, INCIENSO Y MIRRA, EL 26/12/22 A LAS 17 HORAS	CF-PROMOCIÓN	170,45 €	2023 9 J90 3380 227990	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO AÑO 2022
220230025758	F/2023/2967	27/03/23	Emit: 1	30/11/22	403,29 €	220230025761	A14038426	HUJO DE RAFAEL REYES S.A.	ANIS MACHAQUITO DULCE 35º 1L (IMP. ESPECIAL INCLUIDO EN EL PRECIO AL TIPO DE 0.095894 GRADO/LITRO.) PATIOS EN NAVIDAD	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2023 Z C20 3382 22699 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO AÑO 2022
			TOTAL		1.653,29 €								

TERCERO.- Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.-

N.º 288/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/09/23, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 13/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 7.184,49 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/09/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º 13/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 7.184,49 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 19 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y Hacemos Córdoba (4) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 13/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 7.184,49 euros que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2023 n.º 584/23 con csv 5c70d47495381532b46ef42c2b0ed7ad204efe30.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

22021005719 2	F/2022/1050	31/12/22	Rec-00322 12	30/01/22	3.579,18 €	22022006129 6	44365339 H	HERNANDEZ MONTENEGRO JOSE MANUEL-EMBARGO (C.A.)	Obra de C/ Manuel Altolaguirre de Córdoba (PPEA 2021) / Ud de bordillo granito dimensiones longitud=29,023 1m	UI- INFRAESTRUCTURA S	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0 2021 2 PROFE 153 1	NUIDADREVISIÓ N OFICIO ACUERDO J.G.L
22021005719 2	F/2022/1977	31/12/22	Rec-00722 14	28/02/22	3.605,31 €	22022006131 6	44365339 H	HERNANDEZ MONTENEGRO JOSE MANUEL-EMBARGO (C.A.)	Obra de C/ Manuel Altolaguirre de Córdoba PPEA 2021 / Ud de bordillo de granito con canto de dimensiones 1m long etc.	UI- INFRAESTRUCTURA S	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0 2021 2 PROFE 153 1	NUIDADREVISIÓ N OFICIO ACUERDO J.G.L
				TOTAL...	7.184,49 €								

SEGUNDO.- Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 289/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/09/23, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 16/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 8.291,14 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/09/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º 16/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 8.291,14 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 19 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y Hacemos Córdoba (4) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos así como reconocer las obligaciones que se incluyen en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 16/2023 por importe de 8.291,14 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales así como la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2022.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 678/23 con csv f4a429d17af4c0e87aad7d927d31a69396e3a709 de fecha 10 de julio de 2023 por el que se acuerda convalidar la omisión de la función interventora de que adolecen las facturas y que una vez adoptado el acuerdo de convalidación, continúe el procedimiento y el resto de las actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230017674	F/2022/781	31/12/22	Emit- 32	01/01/22	537,71 €	220220061494	304599510	SANCHEZ DELGADO LOURDES	REC CPAPM HIGUERON. ARRENDAMIENTO ENERO LOCAL AV. PRINCIPAL. 8, PARA CPAPM	EV-MAYORES	84,43 €	2023 Z E80 2312 20200 0	OFI CONVALIDACIÓN ACDO. JGL N.º 678/23
220230017675	F/2022/782	31/12/22	Rect-Emit- 31	01/01/22	537,71 €	220220061496	30463639R	VARGAS JIMENEZ CARLOS	REC CPAPM HIGUERON. ARRENDAMIENTO ENERO LOCAL AV. PRINCIPAL. 8, PARA CPAPM	EV-MAYORES	84,43 €	2023 Z E80 2312 20200 0	OFI CONVALIDACIÓN ACDO. JGL N.º 678/23
220230017676	F/2022/785	31/12/22	Emit- 34	01/02/22	537,71 €	220220061498	30463639R	VARGAS JIMENEZ CARLOS	REC CPAPM HIGUERON. ARRENDAMIENTO FEBRERO LOCAL AV. PRINCIPAL. 8, PARA CPAPM	EV-MAYORES	84,43 €	2023 Z E80 2312 20200 0	OFI CONVALIDACIÓN ACDO. JGL N.º 678/23
220230017677	F/2022/786	31/12/22	Emit- 33	01/02/22	537,71 €	220220061497	304599510	SANCHEZ DELGADO LOURDES	REC CPAPM HIGUERON. ARRENDAMIENTO FEBRERO LOCAL AV. PRINCIPAL. 8, PARA CPAPM	EV-MAYORES	84,43 €	2023 Z E80 2312 20200 0	OFI CONVALIDACIÓN ACDO. JGL N.º 678/23
220230017678	F/2022/2002	31/12/22	Emit- 36	09/03/22	537,71 €	220220061511	304599510	SANCHEZ DELGADO LOURDES	REC CPAPM HIGUERON. ARRENDAMIENTO MARZO LOCAL AV. PRINCIPAL. 8, PARA CPAPM.	EV-MAYORES	84,43 €	2023 Z E80 2312 20200 0	OFI CONVALIDACIÓN ACDO. JGL N.º 678/23
220230017679	F/2022/2003	31/12/22	Emit- 35	09/03/22	537,71 €	220220061512	30463639R	VARGAS JIMENEZ CARLOS	REC CPAPM HIGUERON. ARRENDAMIENTO MARZO LOCAL AV. PRINCIPAL. 8, PARA CPAPM	EV-MAYORES	84,43 €	2023 Z E80 2312 20200 0	OFI CONVALIDACIÓN ACDO. JGL N.º 678/23
220230017680	F/2022/3804	31/12/22	Emit- 37	29/04/22	537,71 €	220220061525	304599510	SANCHEZ DELGADO LOURDES	REC CPAPM HIGUERON. ALQUILER ABRIL 2022 DEL LOCAL SITUADO AVD PRINCIPAL DE LA BARRIADA DEL HIGUERON PARA CPAPM	EV-MAYORES	84,43 €	2023 Z E80 2312 20200 0	OFI CONVALIDACIÓN ACDO. JGL N.º 678/23

220230017681	F/2022/3805	31/12/22	Emit- 38	29/04/22	537,71 €	220220061526	30463639R	VARGAS JIMENEZ CARLOS	REC CPAPM HIGUERON. ALQUILER ABRIL 2022 DEL LOCAL SITUADO AVD PRINCIPAL DE LA BARRIADA DEL HIGUERON PARA CPAPM	EV-MAYORES	84,43 €	2023 Z E80 2312 20200 0	OFI CONVALIDACIÓN ACCO. JGL N.º 678/23
220230017682	F/2022/4707	31/12/22	Emit- 40	19/05/22	537,71 €	220220061553	30463639R	VARGAS JIMENEZ CARLOS	REC CPAPM HIGUERON. MAYO 2022 DEL LOCAL SITUADO AVD PRINCIPAL DE LA BARRIADA DEL HIGUERON EN CORDOBA COMO CPAPM	EV-MAYORES	84,43 €	2023 Z E80 2312 20200 0	OFI CONVALIDACIÓN ACCO. JGL N.º 678/23
220230017683	F/2022/4708	31/12/22	Emit- 39	19/05/22	537,71 €	220220061554	30459951Q	SANCHEZ DELGADO LOURDES	REC CPAPM HIGUERON. ALQUILER MAYO 2022 DEL LOCAL SITUADO AVD PRINCIPAL DE LA BARRIADA DEL HIGUERON EN CORDOBA PARA CPAPM	EV-MAYORES	84,43 €	2023 Z E80 2312 20200 0	OFI CONVALIDACIÓN ACCO. JGL N.º 678/23
220230017684	F/2022/5319	31/12/22	Emit- 41	06/06/22	537,71 €	220220061576	30459951Q	SANCHEZ DELGADO LOURDES	REC CPAPM HIGUERON. ARRENDAMIENTO JUNIO LOCAL AV. PRINCIPAL, 8, PARA CPAPM	EV-MAYORES	84,43 €	2023 Z E80 2312 20200 0	OFI CONVALIDACIÓN ACCO. JGL N.º 678/23
220230017686	F/2022/6656	31/12/22	Emit- 43	06/07/22	537,71 €	220220061598	30459951Q	SANCHEZ DELGADO LOURDES	REC CPAPM HIGUERON. ARRENDAMIENTO JULIO LOCAL AV. PRINCIPAL, 8, PARA CPAPM	EV-MAYORES	84,43 €	2023 Z E80 2312 20200 0	OFI CONVALIDACIÓN ACCO. JGL N.º 678/23
220230017687	F/2022/6657	31/12/22	Emit- 44	06/07/22	537,71 €	220220061600	30463639R	VARGAS JIMENEZ CARLOS	REC CPAPM HIGUERON. ARRENDAMIENTO JULIO LOCAL AV. PRINCIPAL, 8, PARA CPAPM	EV-MAYORES	84,43 €	2023 Z E80 2312 20200 0	OFI CONVALIDACIÓN ACCO. JGL N.º 678/23
220230017688	F/2022/8967	31/12/22	Rect-Emit- 52	01/08/22	381,60 €	220220061651	30459951Q	SANCHEZ DELGADO LOURDES	REC CPAPM HIGUERON. ARRENDAMIENTO DEL 01/08/22 AL 22/08/22 LOCAL AV. PRINCIPAL, 8, PARA CPAPM	EV-MAYORES	59,92 €	2023 Z E80 2312 20200 0	OFI CONVALIDACIÓN ACCO. JGL N.º 678/23
220230017689	F/2022/10004	31/12/22	Emit- 61	01/08/22	381,60 €	220220061684	30463639R	VARGAS JIMENEZ CARLOS	REC CPAPM HIGUERON. ARRENDAMIENTO DEL 01/08/22 AL 22/08/22 LOCAL AV. PRINCIPAL, 8, PARA CPAPM	EV-MAYORES	59,92 €	2023 Z E80 2312 20200 0	OFI CONVALIDACIÓN ACCO. JGL N.º 678/23
220230017685	F/2022/5321	31/12/22	Emit- 42	06/06/22	537,71 €	220220061126	30463639R	VARGAS JIMENEZ CARLOS	REC CPAPM HIGUERON. ARRENDAMIENTO JUNIO LOCAL AV. PRINCIPAL, 8, PARA CPAPM	EV-MAYORES	84,43 €	2023 Z E80 2312 20200 0	OFI CONVALIDACIÓN ACCO. JGL N.º 678/23
				TOTAL ...	8.291,14 €								

SEGUNDO.- Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

DELEGACIÓN DE DEPORTES

N.º 290/23.- IMDECO.- 11. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMDECO) DE 28/07/23, SOBRE APROBACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE 2023 CON N.º 2023/03, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE TOTAL DE 425.225,91 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 29/08/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes (IMDECO) de 28/07/23, sobre aprobación de una modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2023 con n.º 2023/03, mediante Suplemento de Crédito por importe total de 425.225,91 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y Socialista (7) y 7 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

ÚNICO: Dictaminar favorablemente el expediente de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2023 con n.º 2023/03, mediante Suplemento de Crédito que más adelante se detalla, con destino a atender las obligaciones de la cuenta 413 a fin del ejercicio 2022:

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS
RECURSO FINANCIADOR (Remanente líquido de Tesorería para gastos generales)

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
00 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	425.225,91

ALTAS QUE SE PROPONEN EN GASTOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CREDITO CONSIGNADO	SUPLEMENTO CTO	CTO DEFINITIVO
00 34020 20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	18.000,00	3.730,83	21.730,83
00 34020 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	14.871,00	141.300,08	156.171,08
00 34020 22101	SUMINISTRO AGUA	100,00	3.510,76	3.610,76
00 34220 20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	755,04	2.615,54	3.370,58
00 34220 21200	REPARAC./MNTO./CONSERVAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.725,00	10.728,33	19.453,33
00 34220 21300	REPARAC./MNTO./CONSERVAC. MAQUINARIA/INSTALACIONES/UTILLAJE	6.000,00	1.257,15	7.257,15
00 34220 21600	REPARAC./MNTO./CONSERVAC. EQUIP. PROCESOS INFORMACION	2.000,00	231,70	2.231,70
00 34220 22102	SUMINISTRO GAS	3.000,00	8.106,54	11.106,54
00 34220 22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.975,00	5.852,40	12.827,40
00 34220 22107	SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE	1.000,00	4.992,28	5.992,28
00 34220 22199	OTROS SUMINISTROS	600,00	8.487,26	9.087,26
00 34220 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	100,00	11.957,60	12.057,60
00 34220 22602	GASTOS DIVERSOS PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.500,00	181,50	5.681,50
00 34220 22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS DE LIMPIEZA Y ASEO	5.000,00	31.101,39	36.101,39
00 34220 22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS SEGURIDAD	100,00	2.628,90	2.728,90
00 34220 22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRAB.TÉCNICOS	5.000,00	1.875,50	6.875,50
00 34220 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	540,00	186.668,15	187.208,15
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			425.225,91	

N.º 291/23.- IMDECO.- 12. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMDECO) DE 28/07/23, SOBRE DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ADSCRITAS AL REFERIDO INSTITUTO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 25/08/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes (IMDECO) de 28/07/23, sobre desestimación de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales adscritas al referido Instituto.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y VOX (3) y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar en su integridad las alegaciones al Proyecto de Ordenanza Reguladora del Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales adscritas al IMDECO (CSV: b870151202ec5b21c75fefe2af81ddf5afbd4a5), presentada por la Federación Española de Naturismo-FEN de fecha 2 de junio de 2023 (CSV: 34b89da173f3a8905fd72e2701b71b15d959b9c2 y 51cdd22bd2df71c0c673890a1662376029c13ebb), al no considerarse justificadas por no vulnerarse, con la regulación de lo establecido en los artículos 42.6, apartados d), f), g) y h) y 52.a) de dicho proyecto de Ordenanza, los derechos y libertades fundamentales que mencionan las entidades interesadas, así como considerarse esta regulación respetuosa con las competencias y facultades reglamentarias reconocidas a esta Entidad Local en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 4.1.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

SEGUNDO.- Desestimar en su integridad las alegaciones al Proyecto de Ordenanza Reguladora del Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales adscritas al IMDECO (CSV: b870151202ec5b21c75fefe2af81ddf5afbd4a5), presentada por la Asociación de Nudistas del Sur, de fecha 6 de junio de 2023 (CSV: 71de3f7886b8743614808537f539d03204072883), al no considerarse justificadas por no vulnerarse, con la regulación de lo establecido en los artículos 42.6, apartados d), f), g) y h) y 52.a) de dicho proyecto de Ordenanza, los derechos y libertades fundamentales que mencionan las entidades interesadas, así como considerarse esta regulación respetuosa con las competencias y facultades reglamentarias reconocidas a esta Entidad Local en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora

de las Bases del Régimen Local, y 4.1.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

TERCERO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora de Instalaciones Deportivas Municipales, conforme al texto que obra en el expediente de su razón con CSV: b870151202ec5b21c75fefe2af81ddf5afbd4a5.-

CUARTO.- Publicar el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para general conocimiento y entrada en vigor.-

QUINTO.- Notificar los presentes acuerdos a las entidades interesadas, para que, si así lo estiman, presenten los recursos que legalmente procedan.-

ÁREA DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

DELEGACIÓN DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

N.º 292/23.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 13. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 25/07/23, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DEL EDIFICIO SITO EN CALLE DOCE DE OCTUBRE, 2-4 ESQUINA A CALLE REYES CATÓLICOS, PROMOVIDO POR VIUDA DE VICTORIANO GÓMEZ S.A.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el informe preceptivo emitido con fecha 01/09/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno al requerir el asunto para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 25/07/23, sobre aprobación definitiva de la Innovación del PGOU del edificio sito en Calle Doce de Octubre, 2-4 esquina a Calle Reyes Católicos, promovido por VIUDA DE VICTORIANO GÓMEZ S.A.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA INNOVACIÓN CON AFECCIÓN SOBRE TERRENOS SITOS EN C/ DOCE DE OCTUBRE 2- ESQ. A C/ REYES CATÓLICOS, formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, con CSV: bf80a0a7d139b3b206106e06a93c161b4ceb717c.-

SEGUNDO.- Depositar el documento aprobado en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 LOUA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (B.O.P N.º 51, de 5 de abril de 2004).-

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo junto con el documento aprobado a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de Andalucía (Unidad Registral de Córdoba).-

CUARTO.- Una vez que se certifique el depósito en dichos Registros, publicar el acuerdo aprobatorio y el articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el BOP, para su entrada en vigor, con indicación de haberse depositado previamente en dichos registros y de los recursos correspondientes, debiendo publicarse en la sede electrónica la resolución de aprobación definitiva y el instrumento de ordenación urbanística completo.-

QUINTO.- En virtud de lo establecido en el artículo 10.1 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, el presente acuerdo se adopta de acuerdo con el Consejo Consultivo. Comunicar en el plazo de 15 días desde la adopción del presente acuerdo, el mismo al Consejo Consultivo de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre.-

N.º 293/23.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 14. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 25/07/23, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 8.6 DEL PLAN PARCIAL "HUERTA SANTA ISABEL ESTE" (PP PAU O-3), PROMOVIDO POR LA ENTIDAD MERCANTIL ARQURA HOMES, FONDOS DE ACTIVOS BANCARIOS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 30/08/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 25/07/23, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela 8.6 del Plan Parcial "Huerta Santa Isabel Este" (PP PAU O-3), promovido por la entidad mercantil ARQURA HOMES, FONDOS DE ACTIVOS BANCARIOS.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el documento de ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 8.6 del Plan Parcial O-3 "Huerta Santa Isabel Este", con CSV: 0e1f8e485f06393755bfa1ec519ef78a9d1e741e, promovido por la entidad ARQURA HOMES, FONDOS DE ACTIVOS BANCARIOS, de conformidad con el informe del Servicio de Planeamiento que se adjunta como motivación.-

SEGUNDO.- Depositar el documento aprobado en el Registro Administrativo Municipal (artículo 82 LISTA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (B.O.P N.º 51, de 5 de abril de 2004).-

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo junto con copia diligenciada del documento aprobado definitivamente a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de Andalucía (Unidad Registral de Córdoba).-

CUARTO.- Una vez que se certifique el depósito en dichos Registros, publicar el acuerdo de aprobación definitiva, junto con el articulado de las normas urbanísticas/texto de las ordenanzas en el BOP, para su entrada en vigor. Asimismo, se publicará en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en la web de la Gerencia Municipal de Urbanismo el documento íntegro del instrumento de planeamiento aprobado definitivamente -apartado de transparencia.-

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al promotor con indicación de los recursos que procedan.-

N.º 294/23.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 15. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 25/07/23, SOBRE APROBACIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE DICHA ENTIDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS (132.224,04 €), CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A 2022, PARA FINANCIAR LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL RECINTO FERIAL DE CÓRDOBA, DESGLOSADO 1.º.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 29/08/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 25/07/23, sobre aprobación de un Suplemento de Crédito en el presupuesto de dicha entidad municipal dependiente, por un importe total de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS (132.224,04 €), con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales correspondientes a 2022, para financiar la revisión de precios del contrato de obras correspondiente al proyecto de actualización de la urbanización del recinto ferial de Córdoba, desglosado 1.º.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar un Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS (132.224,04 €), financiándose el mismo con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la última Liquidación aprobada:

EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN		IMPORTE
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
0 1512 65000	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO	132.224,04
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		132.224,04
TOTAL EMPLEOS		132.224,04

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
APLICACIÓN		IMPORTE
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
0.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	132.224,04
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA		132.224,04
TOTAL RECURSOS		132.224,04

URGENCIAS.-

No se presentaron.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 295/23.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 28/07/23 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) HASTA EL 04/09/23 (ORDINARIA).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local desde el 28/07/23 (extraordinaria y urgente) hasta el 04/09/23 (ordinaria).-

N.º 296/23.- ALCALDÍA.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 739/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24/07/23, DE CESE DE D. ANTONIO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ COMO DIRECTOR GENERAL DE REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, Y NOMBRAMIENTO DEL MISMO COMO DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 739/23 de la Junta de Gobierno Local de 24 de julio de 2023, de cese de D. Antonio Fernández Ordóñez como Director General de Reactivación, Innovación y Planificación Estratégica, y nombramiento del mismo como Director General de Hacienda, con CSV 3ba2d95d6caab82bdf7b3abedbb795f8b4bb87e.-

N.º 297/23.- ALCALDÍA.- 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 752/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24/07/23, DE ADSCRIPCIÓN AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y EMPLEO, MIENTRAS PERMANEZCA VACANTE DICHO ÓRGANO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 752/23 de la Junta de Gobierno Local de 24 de julio de 2023, de adscripción al Titular de la Dirección General de Hacienda de las funciones atribuidas a la Dirección General de Economía y Empleo, mientras permanezca vacante dicho órgano, con CSV 0f2183025bfb705cc85ccb59e1927d5fb413f269.-

N.º 298/23.- ALCALDÍA.- 1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 778/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 28/07/23, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN DISTINTAS ENTIDADES DE LAS QUE ES PARTÍCIPE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y EN LA EMPRESA MUNICIPAL VIMCORSA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 778/23 de la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2023, de nombramiento de representantes municipales en distintas Entidades de las que es partícipe el Ayuntamiento de Córdoba y en la empresa municipal VIMCORSA, con CSV 2284d9721261207fc81fbf71a3b32faeeae42b8.-

N.º 299/23.- ALCALDÍA.- 1.5. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 779/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 31/08/23, DE NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO LÓPEZ SERRANO COMO DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, CON EFECTOS DESDE EL 1/09/23.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 779/23 de la Junta de Gobierno Local de 31 de agosto de 2023, de nombramiento de D. Antonio López Serrano como Director General de Recursos Humanos y Salud Laboral, con efectos desde el 1/09/23, con CSV 880e9f74a6ec4a582431ffa695ba40fef8ac0a9.-

N.º 300/23.- ALCALDÍA.- 1.6. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 794/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 04/09/23, DE NOMBRAMIENTO DE D.ª ALBA MARÍA PEDRAZA LUNA COMO DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 794/23 de la Junta de Gobierno Local de 4 de septiembre de 2023, de nombramiento de D.ª Alba María Pedraza Luna como Directora General de Coordinación, con CSV ac0fa88f647d682c1dad71abc2318158f0ab2c64.-

N.º 301/23.- ALCALDÍA.- 1.7. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 820/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 04/09/23, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA ASOCIACIÓN Y EN LA SOCIEDAD LIMITADA RUBERO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 820/23 de la Junta de Gobierno Local de 4 de septiembre de 2023, de nombramiento de representantes municipales en la Asociación y en la Sociedad Limitada RUBERO, con CSV 58f9c357b0690821c246e8f6af2f2818e7c24f78.-

N.º 302/23.- ALCALDÍA.- 1.8. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 821/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 04/09/23, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO POLÍTICO HACEMOS CÓRDOBA EN DISTINTAS ENTIDADES MUNICIPALES.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 821/23 de la Junta de Gobierno Local de 4 de septiembre de 2023, de nombramiento de representantes del Grupo Político Hacemos Córdoba en distintas Entidades Municipales, con CSV 6c3831a5609732dc9a9bf6d838f52e052ddc4510.-

N.º 303/23.- ALCALDÍA.- 1.9. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 822/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 04/09/23, DE NOMBRAMIENTO

DE D. FLORENTINO SANTOS PORRAS COMO DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 822/23 de la Junta de Gobierno Local de 4 de septiembre de 2023, de nombramiento de D. Florentino Santos Porras como Director General de Servicios Sociales, con CSV aa5c27885604f2fa56d7dfb23bf7d73af6e9693a.-

N.º 304/23.- ALCALDÍA.- 1.10. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 823/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 04/09/23, DE NOMBRAMIENTO DE D. CARLOS MARÍA ALADRO ARROYO COMO GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS DE CÓRDOBA (IMAE).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 823/23 de la Junta de Gobierno Local de 4 de septiembre de 2023, de nombramiento de D. Carlos María Aladro Arroyo como Gerente del Instituto Municipal de Artes Escénicas de Córdoba (IMAE), con CSV c5eafa725635d9c0f9d5cdfb4f647fdb954fe723.-

N.º 305/23.- ALCALDÍA.- 1.11. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE 05/09/23, DE DESIGNACIÓN DE PERSONAS TITULARES Y SUPLENTE EN DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES Y EN DISTINTAS ENTIDADES MUNICIPALES.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito del Portavoz del Grupo Municipal Socialista de 5 de septiembre de 2023, de designación de personas titulares y suplentes en diversas Comisiones Permanentes y en distintas Entidades Municipales, con CSV a25df40b4033c2aa825b5b6dd1e7973ae86635f8.-

URGENCIAS.-

N.º 306/23.- ALCALDÍA.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 11487/2023 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE DELEGACIÓN EN CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES LA FIRMA DEL VISTO BUENO EN LAS CERTIFICACIONES DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto n.º 11487/2023 de 11 de septiembre de Delegación en Concejal Delegado de Relaciones Institucionales la firma del Visto Bueno en las certificaciones de acuerdos de la Junta de Gobierno Local, con CSV 6425049c509de0a9909e79945fd76e6edc0fc070.-

N.º 307/23.- ALCALDÍA.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 11488/2023 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE COORDINACIONES Y DIRECCIONES GENERALES.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto n.º 11488/2023 de 11 de septiembre de creación y supresión de Coordinaciones y Direcciones Generales, con CSV e0a812756988b15c849de9fda51082acfa02206c.-

N.º 308/23.- ALCALDÍA.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 11490/2023 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE VÍA PÚBLICA EN CONCEJAL DE SEGURIDAD.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto n.º 11490/2023 de 11 de septiembre de delegación de atribuciones de Vía Pública en Concejal de Seguridad, con CSV 3e63d76fc7a7ac8c331090858e539d376fe4abc2.-

N.º 309/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO RELATIVO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe del Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera, sobre el cumplimiento de los plazos de pago relativo al segundo trimestre de 2023, con CSV b8865651ced1b3359c8bf32fd4c2675bbd6de3fa.-

N.º 310/23.- ALCALDÍA.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 786/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 04/09/23, DE MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA PERMANENTE DENOMINADA MESA DEL CASCO HISTÓRICO.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 786/23 de la Junta de Gobierno Local de 4 de septiembre de 2023, de modificación de la Comisión Delegada Permanente denominada Mesa del Casco Histórico, con CSV e32e4b7aca7d6c62e98fd1c9d354f68e8f8f248e.-

N.º 311/23.- ALCALDÍA.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 837/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 11/09/23, DE MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,

EN LOS CONSEJOS RECTORES DE LOS ORGANISMO AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 837/23 de la Junta de Gobierno Local de 11 de septiembre de 2023, de modificación del nombramiento de representantes del Grupo municipal Socialista, en los Consejos Rectores de los Organismo Autónomos del Ayuntamiento de Córdoba, con CSV 5f4cdf370836a41c0fca4c50c788094c7052a323.-

N.º 312/23.- ALCALDÍA.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 838/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 11/09/23, DE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO N.º 821/23 DE 4 DE SEPTIEMBRE, DEJANDO SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS SUPLENTES RECOGIDA EN EL MISMO.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 838/23 de la Junta de Gobierno Local de 11 de septiembre de 2023, de rectificación del acuerdo n.º 821/23 de 4 de septiembre, dejando sin efecto la designación de miembros suplentes recogida en el mismo, con CSV 0afdc7579256ce7b23a701aea6ea2209470dcf18.-

2. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 313/23.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 2.6. SOBRE LA VIVIENDA COMPARTIDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. José Fabián Cámara Pérez, en representación de la Asociación Síndrome Down Córdoba, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

A continuación, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista, sobre la vivienda compartida para personas con discapacidad:

"ACUERDOS:

1. Instar a la Delegación de Inclusión y Accesibilidad del Ayuntamiento de Córdoba y a la Empresa Municipal Vimcorsa a estudiar los mecanismos necesarios para poder poner en marcha experiencias de Vivienda Compartida.-

2. Establecer convenios de colaboración entre VIMCORSa y las entidades del tercer sector especializadas en la atención a personas con discapacidad intelectual, para impulsar la reserva de viviendas compartidas

facilitando las condiciones y necesidades que éstas indiquen en las promociones de Vivienda de Protección Oficial (VPO).-

3. Garantizar la accesibilidad universal en las viviendas compartidas, asegurando que cumplan con los estándares y normativas correspondientes, para facilitar la movilidad y autonomía de las personas con discapacidad.-

4. Promover la participación activa de las personas con discapacidad y sus familias en el diseño y desarrollo de los programas de vivienda compartida, asegurando la adecuación de los servicios de apoyo a sus necesidades específicas.-

5. Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de los programas de vivienda compartida, con el fin de garantizar su eficacia y realizar ajustes necesarios en función de las demandas y realidades de las personas con discapacidad.-

6. Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la vivienda compartida como una oportunidad para el desarrollo de una vida autónoma de las personas con discapacidad, promoviendo la eliminación de estereotipos y prejuicios que dificulten su plena inclusión social a través de campañas de concienciación.-

7. Dar traslado de estos acuerdos, a las distintas entidades sociales de la ciudad, así como a la Universidad de Córdoba”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los cuatro grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 314/23.- MOCIÓN CONJUNTA.- 2.1. PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS 4 GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN MATERIA DE HONORES Y DISTINCIONES PARA EL AÑO 2023.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la proposición conjunta de los 4 grupos políticos municipales en materia de Honores y Distinciones para el año 2023, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Córdoba y actualmente vigente, los portavoces de los grupos municipales realizan al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de entrega de medallas y distinciones honoríficos a fin de que por parte del Pleno Municipal se reconozca los especiales merecimientos, de las personas e instituciones que a continuación se detallan:

Rocío Gálvez (Medalla de la Ciudad): Rocío Gálvez Luna (Córdoba 1997), a sus 26 años, es ya una figura destacada en el mundo del fútbol femenino que ha dejado una importante huella en la historia del deporte nacional e internacional al proclamarse Campeona del Mundo en el reciente Campeonato Mundial celebrado en Australia y Nueva Zelanda un logro que corona una trayectoria por los principales equipos nacionales de Primera División.

Desde muy joven, Rocío Gálvez demostró en el Deportivo Córdoba su pasión por el fútbol. Un talento que no pasó desapercibido y que la llevó a la cantera del Sevilla, dónde comenzó su carrera profesional. Más adelante fue el Real Betis quién la fichó y donde ella comenzaría a crecer como futbolista. Su habilidad y determinación la llevaron al Atlético de Madrid con quien conquistó la Liga y la Copa, convirtiéndose en la primera cordobesa en disputar la Champions League. Actualmente juega en el Real Madrid. Rocío Gálvez es, además, un ejemplo de superación, logrando enfrentarse a importantes lesiones que han podido poner en jaque su carrera futbolística y que ha superado con esfuerzo y determinación. La historia de esta jugadora continuará siendo un ejemplo para las generaciones futuras de futbolistas femeninas que aspiran a alcanzar sus logros y continuar con su legado en el mundo del deporte.

Proyecto Hombre (Medalla de la Ciudad): Proyecto Hombre es una organización que ha desempeñado un papel vital en la sociedad cordobesa desde hace décadas. Su misión principal, la prevención, tratamiento y rehabilitación de personas con problemas de adicción y conductas aditivas, ha ayudado a abordar no sólo la dependencia química sino también los factores y graves condicionantes sociales que contribuyen a estos problemas y sus terribles consecuencias para las familias.

Esta institución, que forma parte de los 28 centros de la red nacional de Proyecto Hombre en España, se ha ganado el reconocimiento a nivel local y regional por su compromiso y éxito en ayudar a las familias gracias a su enfoque integral que abarca áreas como la prevención y la salud mental, además de la reinserción social y laboral. El trabajo de Proyecto Hombre se basa en principios de empatía y solidaridad, ofreciendo programas y servicios que incluyen terapias individuales y grupales, además de apoyo psicológico, asesoramiento legal y talleres de prevención en escuelas.

La sensibilización y educación de la sociedad conforma uno de los principales pilares de Proyecto Hombre Córdoba, trabajando la educación de la sociedad sobre las consecuencias de las adicciones, lo que se traduce

en un esfuerzo continuo por prevenir y fomentar una comunidad más saludable y consciente. Su trabajo no sólo ha transformado la vida de miles de familias cordobesas, sino que ha contribuido al bienestar de la comunidad ayudando a construir un futuro mejor para Córdoba y sus ciudadanos.

Inmaculada Aguilar Belmonte (Medalla de la Ciudad):

Inmaculada Aguilar (Córdoba, 1959) es licenciada en Historia por la Universidad de Córdoba, es catedrática de Danza Española en el Conservatorio Superior de Arte Dramático y Danza de Córdoba. Ha sido discípula de Pepe Ríos, La Tati, Paco Fernández, Mercedes Rodríguez Gamero "Merche Esmeralda", Eduardo Serrano Iglesias "El Güito" y Mario Maya.

La figura de Inmaculada Aguilar es clave en el mundo del flamenco en nuestra ciudad y ha sido premiada con numerosos galardones que dan buena muestra de su magisterio e importancia en el mundo de la danza y del flamenco. Ha obtenido, entre otros, el Premio de Fin de Carrera de la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Córdoba 1975; Premio Nacional de Baile Flamenco Encarnación López La Argentinita, dentro del XI Concurso Nacional de Arte Flamenco de Córdoba (1986); Premio Cabales de Plata a la bailaora más completa (1989); y, ese mismo año, el Olé de Córdoba por su trayectoria artística. En 1991 tuvo un gran éxito en el Círculo de la Amistad bailando ante el cuerpo diplomático Hispanoamericano, con motivo del homenaje ofrecido por el Ateneo de Córdoba con motivo de la entrega de la Fiambrera de Plata a cada embajador. En 1999 recibió la Fiambrera de Plata del Ateneo de Córdoba.

Fundación Gala (Medalla de la Ciudad): La Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores abrió sus puertas en el año 2002 con el objetivo de acoger cada curso a un grupo de jóvenes creadores de entre 18 y 30 años que hablen en lengua castellana y ofrecerles los medios y el ambiente adecuados para el desarrollo de sus capacidades.

El propio Antonio Gala, tristemente fallecido este año 2023, la definía como su "mejor obra" y se ha convertido en el gran legado del escritor. Durante más de dos décadas lleva desarrollando las potencialidades de artistas españoles que han ido llegando al antiguo convento del Corpus Christi, sede de la Fundación, tras un proceso de selección que se ha demostrado muy exitoso. La Fundación es un ejemplo exitoso de mecenazgo artístico sin parangón en España, así como una cantera inagotable de talento joven en los campos de la música, la literatura y las artes plásticas.

Desde su apertura ha contado con diferentes directores. Elsa López, Concepción Martínez Simancas, Carmen Burgos y José María Gala son quienes han estado al frente de esta institución que en sus primeros años de vida se convirtió en uno de los principales focos culturales de la ciudad, una faceta que ha ido aminorando con el paso de los años, aunque todavía acoge periódicamente exposiciones, presentaciones de libros y otro tipo de actividades como conciertos.

Manuel Benítez “El Cordobés” (Medalla al mérito): Manuel Benítez Pérez (Palma del Río, 1936) es, sin duda, uno de los grandes referentes de la Tauromaquia de todos los tiempos. Figura mundialmente conocida y V Califa del Toreo de Córdoba junto a Rafael Molina “Lagartijo”, Rafael Guerra “Guerrita”, Rafael González “Machaquito” y Manuel Rodríguez “Manolete”; título otorgado por el Ayuntamiento de Córdoba en reconocimiento a su papel fundamental en la evolución y proyección del arte de la Tauromaquia.

Desde su alternativa en el año 1963 Manuel Benítez ha sido uno de los toreros más queridos y reconocidos en todo el mundo cosechando una carrera plagada de éxitos y triunfos en España y en los cosos de todo el mundo en lo que ha llevado con orgullo el nombre de Córdoba y reivindicado su origen y amor por nuestra ciudad. De la misma manera, la figura de Benítez también se hizo tremendamente relevante en otras artes como el cine, la televisión o incluso la música.

Este año 2023 Manuel Benítez ha celebrado el sesenta aniversario de su alternativa en el antiguo coso de Tejares de Córdoba, así como el vigésimo aniversario de su proclamación como V Califa del Toreo; de la misma manera ha recibido la Medalla de Oro de Andalucía que reconoce su amplia trayectoria plagada de éxitos, así como el inmenso cariño de la sociedad andaluza y española a una persona que siempre ha presumido de sus orígenes y amor por Córdoba; motivos más que justificados para concederle este reconocimiento.

Ejército de Tierra (Medalla al mérito): La importancia y presencia del Ejército de Tierra en Córdoba es indiscutible durante toda la historia de la ciudad, así como en la proyección del nombre de Córdoba en las innumerables misiones de paz en las que ha participado la Brigada Guzmán el Bueno X a lo largo de los casi 40 años desde su constitución, bajo esa denominación, en el año 1985 y que han llevado a militares cordobeses a lugares de todo el mundo en los que el nombre de Córdoba ha estado ligado a los valores de paz, solidaridad y ayuda humanitaria.

De la misma manera, sus efectivos han colaborado y prestado ayuda en momentos tremendamente complicados para nuestra ciudad en los que siempre han demostrado su total implicación con la sociedad civil, el último ejemplo lo tenemos en su papel protagonista y total disposición durante la pandemia de la COVID-19.

La bandera de la Solidaridad, la colaboración y la implicación han sido y son las principales señas de identidad de la historia de las Fuerzas Armadas en Córdoba que presume de su constante apuesta por nuestra ciudad, cuyo nombre siempre ha estado ligado a estos valores de Paz y Solidaridad en todo el mundo. Esta apuesta por nuestra ciudad por parte del Ejército de Tierra se plasma también en el desarrollo económico de nuestra ciudad que se ha concretado en la designación de Córdoba como sede de la Base Logística del Ejército de Tierra; un proyecto que supondrá un antes y un después para el futuro de ciudad, provincia y comunidad autónoma en los próximos años.

Córdoba tiene una deuda de gratitud con los efectivos del Ejército de Tierra y es por ello que debe reconocer con esta medalla los valores de compromiso, unión y amor por nuestra ciudad con esta medalla al mérito.

Manuel Pérez Yruela (Medalla al mérito): La figura del profesor Pérez Yruela (Pozo Alcón, Jaén, 1946) es indispensable para entender el mundo de la investigación sociológica en nuestro país y clave para el impulso de esta disciplina en Córdoba y en Andalucía en donde fue el impulsor y director del Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA), con sede en nuestra ciudad, entre 1991 y 2009. De la misma manera, la trayectoria de Pérez Yruela le ha llevado a dirigir, entre otras, la Fundación Española de Sociología o a formar parte de las asociaciones europea y mundial de Sociología, así como ser una referencia en su papel investigador en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

El currículum y la trayectoria docente e investigadora de Manuel Pérez de Yruela se extiende en una treintena de libros de los que es autor o editor, así como en decenas de artículos y textos de investigación en los que ha dirigido y colaborado siendo una de las personalidades docentes más respetadas y reconocidas a nivel nacional e internacional.

Córdoba reconoce con esta medalla el inmenso legado intelectual de Manuel Pérez Yruela, su actividad investigadora, su trabajo de gestión y asesoramiento, su defensa de la sociología pública, su papel emprendedor de esta materia, así como su labor en el campo institucional, tal y como se resaltó en su reciente nombramiento como Doctor Honoris Causa por parte de la Universidad Pablo de Olavide (2022)".-

Seguidamente se conoce la Enmienda de Adición de los Portavoces de los cuatro grupos municipales, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Córdoba y actualmente vigente, los portavoces de los grupos municipales realizan al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de entrega de medallas y distinciones honoríficos a fin de que por parte del Pleno Municipal se reconozca los especiales merecimientos, de las personas e instituciones que a continuación se detallan:

Francisco Solano Márquez Cruz (Medalla al mérito): a quien la centenaria Asociación de la Prensa de Córdoba propone para que le sea concedida la distinción “Medalla al Mérito” por acuerdo de la Corporación municipal, es un periodista de vocación, escritor de prosa precisa, académico, con una amplia trayectoria profesional en prensa, ediciones y diversas publicaciones, como revistas especializadas y boletines, en donde ha dejado muestras fidedignas de su extraordinario amor a Córdoba y de su buen quehacer como reportero, cronista, informador y entrevistador a lo largo de 60 años de actividad periodística, pues ni siquiera la jubilación ha podido detener su predisposición a investigar y escribir.

Solano ha desarrollado su profesión periodística en prensa, radio y gabinetes de prensa y comunicación.

Es académico correspondiente por Montilla de la Real Academia de Córdoba. Ejerció muy joven el periodismo informativo y cultural en las emisoras Radio Popular de Montilla (1961-64) y La Voz de Andalucía de Córdoba (1964-71).

Fue asesor provincial y regional de la Red Nacional de Teleclubes, desarrollando tareas de animación cultural en pueblos y aldeas (1969-73).

En el periodismo escrito fue redactor de diario Córdoba (1973-81) y director de La Voz de Córdoba (1981-83). Responsable de los gabinetes de prensa del Gobierno Civil y de la Junta de Andalucía (1983-89). En 1989 se incorporó a la Obra Cultural de la Caja Provincial de Ahorros, donde coordinó el Servicio de Publicaciones y promovió numerosas actividades culturales antes de pasar a Cajasur tras la fusión de ambas entidades, donde fue prejubilado en el 2000.

Como colaborador ha publicado en El Semanario Cordobés, Tendillas 7 y reportajes de monumentos y recorridos por Córdoba en la revista Calleja de las Flores. Su firma aparece también en numerosos semanarios, anuarios, boletines, revistas de Semana Santa, feria y tradiciones.

Pese a estar jubilado se ha mantenido activo con la publicación de artículos en tribunas de opinión -bajo el epígrafe Córdoba de mi querer- y reportajes de retrospectiva en el Córdoba y ABC Córdoba, en los últimos años, con la sección Cartas a Córdoba y los paseos por el Callejero sentimental de la ciudad.

Es autor de 17 libros, donde Córdoba, la capital y la provincia, son argumentos únicos, a los que se suman 3 guías y 12 participaciones en libros colectivos y coleccionables como coautor o coordinador.

Filiación

• Francisco Solano Márquez Cruz nació en Montilla el 15 de abril de 1944. Es hijo de Ceferino, modesto viticultor, y de Concha, ama de casa. Estudió en el Colegio Salesiano San Francisco Solano de Montilla. Reside en Córdoba desde 1964. Casado con Teresa. Dos hijos y tres nietos”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción Conjunta así como la Enmienda de Adición transcritas de los cuatro grupos municipales adoptando los acuerdos que las mismas contienen.-

N.º 315/23.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 2.2. SOBRE EL TRAMO NORTE DE LA VARIANTE OESTE.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, sobre el tramo Norte de la Variante Oeste, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a la firma de un Convenio para la construcción de la segunda fase del proyecto de la Variante Oeste de Córdoba.

2. Instar al Gobierno de España a que una vez se firme dicho convenio entre las dos administraciones, se agilice la ejecución de la segunda fase del proyecto de la Variante Oeste.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los cuatro grupos municipales adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 316/23.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 2.3. INSTANDO AL GOBIERNO CENTRAL A ACTUAR EN LA CRISIS DE LA SEQUÍA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo

municipal Popular instando al Gobierno Central a actuar en la crisis de la sequía, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a realizar el Plan Hidrológico 2023-2027 aprobado.

2. Instar a la Junta de Andalucía a continuar el proyecto de abastecimiento del Cerrillo a Cerro Muriano, anunciado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y el Ayuntamiento de Córdoba así como los proyectos derivados del canon del agua como las depuradoras de Las Jaras y Trassierra así como medidas económicas tendentes a ayudar a ayuntamientos y Diputación de Córdoba en materia de abastecimiento de agua.

3. Desde el gobierno municipal iniciar de manera inmediata la tramitación de una ordenanza municipal reguladora de las medidas excepcionales aplicables al abastecimiento domiciliario de agua potable como consecuencia de la sequía así como continuar con las medidas establecidas en el plan de sequía aprobado por EMACSA.

4. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a la creación de una comisión bilateral donde ambas administraciones de manera coordinada y urgente pongan en marcha políticas e inversiones necesarias para dar respuesta al grave problema de sequía que padece nuestra comunidad autónoma”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los cuatro grupos municipales adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 317/23.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 2.4. SOLICITANDO LA OPOSICIÓN A LA IMPOSICIÓN DE PEAJES EN AUTOVÍAS DE ESPAÑA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, solicitando la oposición a la imposición de peajes en Autovías de España, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS

Único.- Instar al Gobierno de España que no se impongan peajes en las autovías que en la actualidad son gratuitas”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los cuatro grupos municipales adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 318/23.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 2.5. SOLICITANDO QUE EL GOBIERNO CENTRAL ASUMA LA CESIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA UGT Y PROCEDA A SU ADECENTAMIENTO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, solicitando que el Gobierno Central asuma la cesión del antiguo edificio de la UGT y proceda a su adecentamiento, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno Central a que, a través del Departamento de Patrimonio del Estado dependiente de Ministerio de Hacienda y Función Pública, y una vez tenga conocimiento de la solicitud de la Unión General de Trabajadores de reversión sin permuta solicitada, agilice su trámite para el cambio de la titularidad del edificio.

2. Instar al Gobierno Central a que, una vez que el inmueble sea patrimonio público, proceda a limpiar y adecentar el equipamiento de manera que deje de ser un problema para la vecindad de la zona.

3. Instar al Gobierno municipal a solicitar al Ministerio de Hacienda y Función Pública la posibilidad de buscar soluciones de adecentamiento del edificio sin tener que esperar al cambio de titularidad, con el objetivo de agilizar los trámites.

4. Instar al Gobierno Central, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Córdoba a la creación de un grupo de trabajo para que, con la representación del Consejo de Distrito, defina:

En el plazo de seis meses desde su constitución se defina una propuesta de Equipamiento Público, con especial incidencia en el Distrito Sur, gestionado por la administración con competencias en la materia que se proponga.

El proceso administrativo que corresponda para que dicho Equipamiento Público entre en servicio a lo largo del año 2025

5. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Central y al Consejo de Distrito Sur”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los cuatro grupos municipales adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 319/23.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.- 2.9. PARA LA LIMPIEZA DEL RÍO GUADALQUIVIR A SU PASO POR CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal VOX, para la limpieza del río Guadalquivir a su paso por Córdoba, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS:

1. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a promover y establecer una hoja de ruta con las administraciones públicas y entidades competentes para la elaboración y definición un plan integral de actuación en el cauce del río a su paso por Córdoba, atendiendo en dicho plan a los aspectos y cuestiones medioambientales que pudieran afectar.

2. Instar al Gobierno Municipal a la elaboración de un plan de actuación municipal para la limpieza y adecentamiento de los márgenes del Río Guadalquivir a su paso por Córdoba, con partida presupuestaria y cronograma para su inicio en el año 2024 y los sucesivos del mandato necesarios para su finalización y conservación, en el que intervengan todas las Delegaciones y Empresas Municipales competentes".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los cuatro grupos municipales adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 320/23.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA.- 2.8. SOBRE EL CENTRO DE SALUD DEL HIGUERÓN.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Francisco Moro Fernández, en representación de la Coordinadora de Trabajadores de Andalucía, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

Seguidamente se conoce la moción conjunta de los grupos municipales Hacemos Córdoba y Socialista, y que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Hacemos Córdoba, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"Los vecinos y vecinas de la Barriada Periférica del Higuierón se encuentran preocupados, y también indignados, por cuanto desde el día 4 de septiembre no pueden acudir a su centro de salud de referencia ubicado en su mismo barrio. Esta situación se debe al cierre del mismo de forma temporal, mientras duren las obras de reforma del Centro Cívico del

Higuerón, que, en principio y si no hay ninguna circunstancia anómala, tienen un plazo de duración de aproximadamente un año.

De este modo, la “solución” que se les ha ofrecido a los vecinos y vecinas de esta Barriada es su traslado a dos centros de salud diferentes, siendo una parte destinada al centro de Encinarejo y la otra parte, al de Parque Azahara. A esta situación, se añade que la solución no ha sido tratada ni consensuada con la vecindad del Higuerón, en cuanto en reuniones previas con la Delegada de Salud en Córdoba, la Sra. M.^a Jesús Botella, se había acordado no movilizar a los vecinos y vecinas a otros centros de salud, sino que se habilitaría otro espacio para seguir prestando asistencia sanitaria en la misma Barriada, sin desplazamiento de los vecinos y vecinas, ni tampoco del personal sanitario.

Ante ello, la población que habita en el Higuerón hoy se sienten engañados y ninguneados, debido a que no se ha cumplido con los acuerdos y compromisos que en su día se adquirieron y consensuaron. Por ello, el conjunto vecinal se ve obligado a trasladarse desde su barrio a otras zonas para poder recibir asistencia sanitaria, agravado ese traslado con el hecho de que no hay un transporte público suficiente y adecuado en cuanto horarios que permita esa movilización, así como que una buena parte de la población ni tan siquiera podría desplazarse en dicho medio de transporte y tampoco tienen vehículo privado.

A ese problema de movilidad se suma, que los centros de salud a los que van a ser trasladados los vecinos y vecinas del Higuerón no cuentan con el espacio y los medios para atender a más del doble de la población a la que desde el día 4 tienen que estar atendiendo. La situación de sobrecarga de pacientes a la que se ven abocados los centros de destino se debe a que, el Higuerón cuenta con 4531 vecinos, que han sido repartidos entre Encinarejo que cuenta con 1674 (lo triplica) y Parque Azahara con 3309 (casi lo duplica). Por tanto la “solución” impuesta de traslado y movilización de los vecinos y vecinas a otros centros de salud no es una solución, solo un “mal apaño”, ya que no beneficia a nadie, solamente perjudica a tres barriadas. El Higuerón, por el desplazamiento y movilidad que se impone para recibir asistencia sanitaria, y Encinarejo y Parque Azahara por la presión asistencial que van a sufrir sus centros de salud, lo cual va a perjudicar gravemente la asistencia a todos los usuarios en general.

El conjunto vecinal, desde que tuvo conocimiento de que se incumplía lo acordado con la Sra. Botella, ha estado haciendo todo tipo de

movilizaciones y solicitando reuniones con la Delegada, sin una respuesta satisfactoria y sin, en definitiva, ser escuchado.

Por tanto, este traslado se ha llevado a cabo a pesar de ser evitable, debido a que existen espacios disponibles para destinar a la atención médica de la población del Higuerón en su propio barrio.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Hacemos Córdoba viene a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar desde el Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Delegada de Salud de la Junta de Andalucía en Córdoba, a que cumpla con los compromisos adquiridos con los vecinos y vecinas de la Barriada del Higuerón, habilitando un espacio alternativo al centro de salud dentro de la propia barriada, para evitar, por un lado, el traslado de los usuarios y usuarias, y por otro, evitar la presión asistencial a la que se ven abocados los centros de salud de Encinarejo y Parque Azahara.-

2. Que en el plazo de 15 días el Gobierno Municipal ponga a disposición de la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía, los espacios en el Higuerón que pudiesen ser adaptados para uso como con consultorio médico y evitar que las vecinas y vecinos se tengan que desplazar a Encinarejo o Parque Azahara”.-

Seguidamente se conoce la Enmienda a la totalidad presentada por el Portavoz del grupo municipal Popular, del siguiente tenor literal:

"ACUERDOS:

1.- Instar desde el Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Delegada de Salud de la Junta de Andalucía en Córdoba, a que cumpla con los compromisos adquiridos con los vecinos y vecinas de la Barriada del Higuerón, habilitando un espacio alternativo al centro de salud dentro de la propia barriada, para evitar, por un lado, el traslado de los usuarios y usuarias, y por otro, evitar la presión asistencial a la que se ven abocados los centros de salud de Encinarejo y Parque Azahara.

2.- Instar al Gobierno de España a través del Ministerio de Defensa ponga a disposición de la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía algún local habilitado dentro de las instalaciones del Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos Ruedas Nº 2 del Higuerón”.-

A petición del Sr. Alcalde-Presidente se emite informe oral del Sr. Secretario General del Pleno, del siguiente tenor literal:

"Previamente requerido por la Presidencia y al amparo de lo previsto en el artículo 66 apartado f) del vigente Reglamento Orgánico municipal, que establece que

los titulares de la Secretaría e Intervención podrán intervenir cuando fueren requeridos por la Presidencia para asesoramiento técnico o aclaración de conceptos, estableciendo, asimismo, que cuando dichos funcionarios entiendan que en el debate se ha planteado alguna cuestión sobre la que pueda dudarse de su legalidad o repercusión presupuestaria, podrán solicitar a la Presidencia el uso de la palabra para asesorar a la Corporación, este funcionario de Habilitación de Carácter Nacional informa, verbalmente, al Pleno que, legalmente, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios, así como en el marco del artículo 149.1.16.^a de la Constitución, la ordenación farmacéutica por lo que, siendo, por tanto, la salud pública una materia competencia estatutaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estimo que no procedería, jurídicamente, que el Ayuntamiento de Córdoba arrendase o alquilase un determinado inmueble ubicado en la barriada del Higuero para ponerlo a disposición de la Comunidad Autónoma para que sea utilizado como Centro de Salud sin perjuicio del deber de colaboración institucional de las Entidades Locales tanto con la Administración del Estado como con la Administración de las Comunidades Autónomas para el desempeño de las competencias que son propias de dichas Administraciones Públicas".-

Sometida a votación la Enmienda anteriormente transcrita, resultó aprobada por mayoría de 15 votos a favor del grupo municipal Popular y 14 votos en contra de los grupos municipales VOX (3), Hacemos Córdoba (4) y Socialista (7) decayendo en consecuencia la Moción conjunta inicialmente presentada por los grupos municipales Hacemos Córdoba y Socialista.-

N.º 321/23.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 2.7. SOBRE LA SITUACIÓN OCACIONADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA CON EL ARBOLADO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los grupos municipales Socialista y Hacemos Córdoba, y que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista, sobre la situación ocasionada en la Ciudad de Córdoba con el arbolado, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS

1.- Aprobación de un Plan Director de Gestión del Arbolado y de Zonas Verdes que permita disponer de un arbolado diverso, en buen estado, protegido, seguro e identitario mediante una gestión lo más eficiente y sostenible posible y que incluya:

- Actualización del inventario y descripción del arbolado.
- Diagnóstico del estado de salud del arbolado.

- Detección y selección del arbolado de riesgo.
 - Elaboración de un mapa de riesgos.
 - Aumento significativo del número de árboles en la ciudad que permitan ayudar a la mitigación del cambio climático.
 - Determinación de las especies que mejor se adapten al nuevo escenario climático (como la vegetación autóctona mediterránea) que sufran menos estrés hídrico y tengan menos necesidades de agua.
 - Propuesta de renovación y sustitución de especies por tipologías de espacios públicos.
 - Plan de reposición de árboles en los alcorques vacíos y eliminación de tocones.
 - Propuesta de un modelo de gestión para el cuidado y desarrollo de nuestra arboleda.
 - Propuesta de medios y capacidades para cumplir los objetivos propuestos.
 - Aprobación de un Protocolo de usos y determinación de los productos fitosanitarios para la gestión integrada de plagas en parques y jardines, orientado a la utilización de productos biológicos frente a los productos químicos.
 - Limpieza permanente de los alcorques colmatados con pavimento drenante y no aumentar su número.
- 2.- Una vez aprobado el Plan Director antes mencionado, aprobación de una Ordenanza municipal de gestión del arbolado y de parques, jardines y zonas verdes que incluya la gestión de podas en la que se respete la biología del árbol y su estructura, las características de la especie, la etapa de desarrollo en la que se encuentra el árbol, la época del año y el estado general de cada árbol.
- 3.- Aprobación del incremento de la plantilla de empleados públicos en parques y jardines y creación de equipos de trabajo cualificados con suficiente dotación presupuestaria.
- 4.- Compromiso del Equipo de Gobierno, en los periodos de plantación (de noviembre a marzo), a llevar a cabo los planes de reposición y plantación de arbolado que conlleven los proyectos de remodelación de calles o cualquier otra actuación urbanística sectorial.
- 5.- Compromiso del Equipo de Gobierno de analizar en la Comisión del Árbol todas las actuaciones que se vayan a llevar a cabo con los árboles afectados por obras de remodelación de calles u otras actuaciones, así como a no eliminar ningún árbol sin el correspondiente visto bueno de la misma, exceptuando cuando pueda existir un riego cierto para las personas

o bienes, de conformidad al acuerdo de Pleno del 2008 sobre la creación de la citada Comisión.

6.- Compromiso de Adhesión del Ayuntamiento de Córdoba al Pacto de Ciudad por la Reforestación”.-

Seguidamente se conoce Enmienda a la totalidad presentada por el Portavoz del grupo municipal Popular, del siguiente tenor literal:

"ACUERDOS:

1.- Aprobación de un Plan Director de Gestión del Arbolado que dote al Ayuntamiento de una estrategia que guie la acción municipal en materia de planificación y gestión de todo el arbolado de nuestra ciudad para que los vecinos disfruten de un arbolado sano y biodiverso, en una Córdoba, “verde” y sostenible. Este Plan Director debe incluir las siguientes acciones:

- Actualización del inventario y descripción del arbolado.
- Diagnóstico del estado de salud del arbolado.
- Detección y selección del arbolado de riesgo.
- Elaboración de un mapa de riesgos.
- Propuesta para aumentar el número de árboles en la ciudad que permitan ayudar a la mitigación del cambio climático.
- Determinación de las especies que mejor se adapten al nuevo escenario climático (como la vegetación autóctona mediterránea) que sufran menos estrés hídrico y tengan menos necesidades de agua.
- Propuesta de renovación y sustitución de especies por tipologías de espacios públicos.
- Plan de reposición de árboles en los alcorques vacíos y eliminación de tocones.
- Propuesta de un modelo de gestión para el cuidado y desarrollo de nuestra arboleda.
- Propuesta de medios y capacidades para cumplir los objetivos propuestos.
- Aprobación de un Protocolo de usos y determinación de los productos fitosanitarios para la gestión integrada de plagas de nuestra arboleda, orientado a la utilización de productos biológicos frente a los productos químicos.
- Propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Protección de Medio Ambiente Urbano en relación con las zonas verdes o de nueva Ordenanza de gestión del arbolado, jardines y zonas verdes.

2.- Una vez aprobado el Plan Director antes mencionado, y según los criterios técnicos establecidos en el mismo, aprobación de modificación la Ordenanza de Protección de Medio Ambiente Urbano en relación con las

zonas verdes o de nueva Ordenanza Municipal de gestión del arbolado y de parques, jardines y zonas verdes.

3.- Incluir en las futuras ofertas públicas de empleo del Ayuntamiento, de manera progresiva y tras acuerdo con los agentes sociales, la cobertura de plazas vacantes en el servicio de parques y jardines, para dotarnos de las capacidades suficientes para desarrollar las labores de mantenimiento de nuestras zonas verdes y de nuestra arboleda.

4.- Realizar un Plan de Inversión para renovación de vehículos y material de jardinería que dote al de las capacidades para el cuidado de nuestras zonas verdes y arboleda.

5.- El Equipo de Gobierno se compromete, en los periodos de plantación (de noviembre a marzo), a llevar a cabo los planes de reposición y plantación de arbolado que conlleven los proyectos de remodelación de calles o cualquier otra actuación urbanística sectorial.

6.- El Equipo de Gobierno reafirma su compromiso de analizar en la Comisión del Árbol todas las actuaciones que se vayan a llevar a cabo con los árboles afectados por obras de remodelación de calles u otras actuaciones, así como a no eliminar ningún árbol sin el correspondiente visto bueno de la misma, exceptuando cuando pueda existir un riesgo cierto para las personas o bienes.

7.- El Equipo de Gobierno se compromete a iniciar los trabajos para alcanzar el “Pacto por la sostenibilidad y cambio climático” de la ciudad de Córdoba”.-

Sometida a votación la Enmienda trascrita, resultó aprobada con 22 votos a favor de los grupos municipales Popular (15) y Socialista (7), 4 votos en contra del grupo municipal Hacemos Córdoba y 3 abstenciones del grupo municipal VOX, decayendo en consecuencia la Moción conjunta inicialmente presentada por los grupos municipales Socialista y Hacemos Córdoba.-

N.º 322/23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan varios ruegos y preguntas por distintos Capitulares.-

Córdoba, fecha y firma electrónicas.
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.